



DECRETO N°: 112 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 13 JUL 2023

DISPONIENDO ADJUDICAR LICITACION PRIVADA N°008/23.-

VISTO:

Los decretos N° 002/11; 102/11 y N° 102 M.C.E, y El expediente N°2476/23 y:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 08 de junio de 2023, el Secretario de Desarrollo Social, presenta una nota (fs. 68) solicitando se realice la compra de productos alimenticios para completar la entrega de bolsones de comestibles mensuales. -

Que, en la nota mencionada en el considerando anterior se detalla la lista de productos alimenticios. -

Que, mediante Decreto N° 102/23 M.C.E, de fecha 30/06/2023, se dispuso convocar a Licitación Privada N° 008/23, para adquirir los productos alimenticios solicitados. -

Que, a fs. 84 obra el acta de apertura de sobres de fecha 11 de julio del corriente año, donde se presentó una única oferta, a saber; **SOBRE N°1**: correspondiente a **Despensa "San Cayetano"** perteneciente a **Perdiguero Janet, CUIT: 27-34850172-6.-**

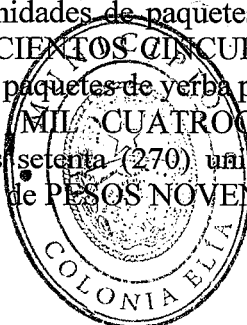
Que, a fs. 86, obra el cuadro comparativo elaborado por el Área de Compras Municipal.

Que, en fecha 12 de julio de 2023, se procede al análisis de la única propuesta presentada, atendiendo a los aspectos económicos y la documentación correspondiente. -

Que, en este acto se detecta faltante de documentación por parte del oferente Despensa "San Cayetano" perteneciente a Perdiguero Janet, CUIT: 27-34850172-6, por lo que la comisión evaluadora considera oportuno notificar al oferente para que, en un plazo de 48 horas, regularice la misma. -

Que, en fecha 13/07/2023, se reúne nuevamente la comisión evaluadora, constatando que el oferente mencionado en el considerando anterior presentó la documentación solicitada. -

Que, atento a lo antes expresado, la comisión evaluadora aconseja adjudicar de la siguiente manera: **Sobre N° 1**: perteneciente a **Despensa "San Cayetano"** de la Srta. **Janet Perdiguero, CUIT: 27-34850172-6**, adjudicación total para la adquisición de productos alimenticios POR LA SUMA TOTAL DE **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$1.648.620,00)**, según el siguiente detalle; **Items a)**: doscientos setenta (270) unidades de aceite por 900 centímetros cúbicos por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$180.900,00); **Items b)**: doscientos setenta (270) unidades de Harina de trigo por un (1) kilogramo por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$59.400,00); **Items c)**: doscientos setenta (270) unidades de pure de tomate por quinientos cuarenta (540) gramos por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$45.900,00); **Items d)**: doscientos setenta (270) unidades de arroz por un (1) kilogramo por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$126.630,00); **Items e)**: doscientos setenta (270) unidades azúcar por un (1) kilogramo por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$217.350,00); **Items f)**: doscientos setenta (270) unidades de paquetes de fideos por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$63.450,00); **Items g)**: doscientos setenta (270) unidades paquetes de yerba por medio (½) kilogramo por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$117.450,00); **Items h)**: doscientos setenta (270) unidades de mermeladas por cuatrocientos veinte (420) gramos por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS



TREINTA CON 00/100 (\$99.630,00); **Items i)**: doscientos setenta (270) unidades de harina de maíz por medio (½) kilogramo por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$75.330,00); **Items j)**: doscientos setenta (270) unidades de lentejas por cuatrocientos (400) gramos por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$176.850,00); **Items k)**: doscientos setenta (270) unidades paquetes de cacao por ciento ochenta (180) gramos por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$45.630,00); **Items l)**: doscientos setenta (270) unidades de cajas de leche en polvo por ochocientos (800) gramos por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIEN CON 00/100 (\$440.100,00).-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

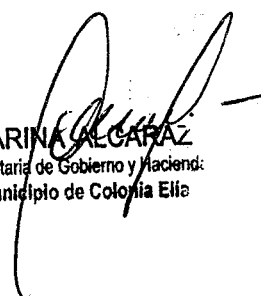
DECRETA

ARTÍCULO 1º): Disponese, aprobar el proceso licitatorio convocado mediante Decreto N° 102 M.C.E, de fecha 28/02/2023, cuyo objeto es la adquisición de productos alimenticios para completar la entrega de bolsones de comestibles mensuales. -

ARTÍCULO 2º): Disponese la adjudicación total para la adquisición de productos alimenticios a **Sobre N°1**: correspondiente a **Despensa "San Cayetano"** perteneciente a la Srta. **Janet Perdiguero**, CUIT: 27-34850172-6, según el siguiente detalle; **Items a)**: doscientos setenta (270) unidades de aceite por 900 centímetros cúbicos por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$180.900,00); **Items b)**: doscientos setenta (270) unidades de Harina de trigo por un (1) kilogramo por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$59.400,00); **Items c)**: doscientos setenta (270) unidades de pure de tomate por quinientos cuarenta (540) gramos por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$45.900,00); **Items d)**: doscientos setenta (270) unidades de arroz por un (1) kilogramo por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$126.630,00); **Items e)**: doscientos setenta (270) unidades azúcar por un (1) kilogramo por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$217.350,00); **Items f)**: doscientos setenta (270) unidades de paquetes de fideos por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$63.450,00); **Items g)**: doscientos setenta (270) unidades paquetes de yerba por medio (½) kilogramo por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$117.450,00); **Items h)**: doscientos setenta (270) unidades de mermeladas por cuatrocientos veinte (420) gramos por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$99.630,00); **Items i)**: doscientos setenta (270) unidades de harina de maíz por medio (½) kilogramo por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$75.330,00); **Items j)**: doscientos setenta (270) unidades de lentejas por cuatrocientos (400) gramos por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$176.850,00); **Items k)**: doscientos setenta (270) unidades paquetes de cacao por ciento ochenta (180) gramos por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$45.630,00); **Items l)**: doscientos setenta (270) unidades de cajas de leche en polvo por ochocientos (800) gramos por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIEN CON 00/100 (\$440.100,00), la cual asciende a la suma total de **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$1.648.620,00).**-

ARTÍCULO 3º): De conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Compras Municipal, girar copia del presente a Contaduría a los efectos de la confección de la orden de compra correspondiente. -

ARTICULO 4º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese. -


KARINA ALCARAZ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elia




GABRIEL HERALDO BARBA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia